



Río Grande, 26 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 030/2012,
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,
El Convenio TCM N° 007/2010,
El Convenio TCM N° 001/2012,
El Acta N° 006/2012,
La Resolución TCM N° 040/2012,
La Resolución TCM N° 168/2012,
La Resolución TCM N° 261/2012,
La Resolución 02/2012, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Considerando:

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srta. Aixa María Carrizo D.N.I. 36.708.840 por el mes de Diciembre 2.012,

Que es necesario realizar los pagos correspondientes a la Asignación Estímulo de la Srta. Aixa María Carrizo, Provincia ART Seguros, O.S.D.E. Obra Social, y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.),

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobó el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que la Resolución T.C.M. N° 261/2012, establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26°, Inciso 2, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012, y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Diciembre 2.012, por la suma de \$ 1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100).

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 447,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Diciembre 2.012.


ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 6,33 (Pesos Seis con 33/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Diciembre 2.012.


ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 66,75 (Pesos Sesenta y Seis con 75/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.401,75 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con 75/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 6,33 (Pesos Seis con 33/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$ 447,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), haciendo un total de \$ 1.855,08 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 08/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 305/2012


C.P. Miguel A. Vazquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal